



Resolución
N°58/2020

Acta N°
07/2020

Barros Blancos, 24 de Marzo de 2020.-

VISTO: la situación de emergencia sanitaria y alimentaria que está sufriendo el país, a razón del Covid-19;

CONSIDERANDO:

- 1) que desde la Dirección de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones proporcionarán canastas de ayuda alimentaria para brindar a los vecinos de la localidad que lo necesiten
- 2) la propuesta de adquirir canastas por parte del Municipio, a fin de complementar las canastas que sean enviadas desde la Dirección; buscando abarcar a todos los vecinos que realmente la requieran

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Autorizar hasta el monto máximo del TOCAF, a fin de adquirir canastas básicas de alimentos de hasta \$2.000 (Dos mil pesos uruguayos) cada una; para complementar aquellas canastas proporcionadas por la Dirección de Desarrollo Social.
- 2) Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Liliana Salvatierra
(Alcaldesa)

Claudio Rendo
(Concejal)

Robert Rodríguez
(Concejal)

Jorge Pombo
(Concejal)